

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE ASIGNACION
FAMILIAR.-

LONGAVÍ,

16 JUN. 2010

DECRETO EXENTO N° 211/b

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980;
La Ley N° 19.464 del 05-08-96, Ministerio de Educación;
El D. F. L. N° 1 del 10-09-96, Ministerio de Educación;
La Autorización de Asignación Familiar de la Caja Compensación "La Araucana";
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

RECONOCESE el Beneficio de Asignación Familiar a los funcionarios de Educación, que a continuación se indican y a contar de la fecha que en cada caso se señalan:

- **MARIA LEONTINA ALBORNOZ GONZALEZ**, Docente, Escuela F-536 "Gabriela Mistral" de Paine, a contar del 01/03/10 y hasta 30/09/10, por su hijo Claudia Gutiérrez Albornoz,
-
- **LUSADRIANA ALARCON QUINTERO**, Docente, Escuela de G-554 "Pedro Alessandri Palma" de Llano Las Piedras;, a contar del 01/05/10 ,y hasta 30/09/10, por su hija Tamara Gargari Alarcón.
- **DEBORA ALARCON BRIONES**, Educadora de Párvulos, Escuela de Párvulos, "Semillita", a contar del 04/04/10 y hasta 30/04/29, por su hija Renata Florencia Sumonte Alarcón.-
- **MARIA AGUILAR GUTIERREZ**, Secretaria, Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma" de Longaví, a contar del 01/01/09 y hasta 30/04/10, por su hijo Guillermo Elías Ortega Aguilar.,
- **SARA ALCANTAR HERNANDEZ**, Asistente de Párvulos, Sala Cuna "Mundo de Niños" de Longaví, a contar 01/05/10, y hasta 30/09/10, por su hijo, Luis Felipe Salvo Alcantar
- **ALICIA DEL PILAR ARAISE ALARCON**, Docente, Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma" de Longaví, a contar 01/01/10, y hasta 30/04/14, por su hijo Hernán Ferrada Araise.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FIRMA, POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (s) MUNICIPAL

LAO/CEV/LSL/JAM/vsg.-

DISTRIBUCION :

- Municipalidad.
- Unidad Financiera DAEM.
- Administrativa DAEM.



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADO MUNICIPAL